



Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 25 de septiembre del 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
C.C.	1'015.409.723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR
Unidad de dependencia	SIJIN - DICAR
Correo electrónico	david.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129202-2024		
Unidad	Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN – DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA LINEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR - ACD01-2023 - SIJIN - DICAR		
Valor Inicial	\$ 4.000.000,00		
Valor Adición	\$ 0.0		
Valor Total	\$ 4.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	29/05/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	29/05/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Manuel Angello Moreno Arciniegas	72.306.607	MORARCI GROUP S.A.S.	900110012 - 5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
12724	21-03-2024	\$ 67.307.692,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
53224	28/05/2024	\$ 4'000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.



5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. (SI APLICA))

Se remitió un correo electrónico informando al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en materia ambiental, de acuerdo con el mantenimiento realizado a los vehículos pertenecientes a la Unidad Investigativa Hidrocarburos.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El 8 de agosto de 2024, el contratista informó al supervisor que el vehículo tipo camioneta, con placa FHM822, debía ser inspeccionado y sometido a mantenimiento del sistema de ruteo eléctrico del arnés. Asimismo, se realizaría una revisión de posibles daños eléctricos del automotor, los cuales serían comunicados después de un diagnóstico detallado, según lo solicitado previamente.

El día 13 de agosto 2024, el contratista realizo diagnóstico del vehículo FHM822, enviando la cotización del automotor para posterior la aprobación.



MORARCI-GROUP S.A.S.

NIT: 900110012 - 5
DIR: Cra 40 # 6 - 19
TEL:

Codigo: FR-CM-003
Version: 1
Fecha: 24/07/2018

COTIZACION A CLIENTES

Datos Cliente: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA OC 129202 CC/NIT: 86002022712 DIR: CARRERA 66A 43-18 - BOGOTÁ, D.C. TELS: 3108687773 3108687773	Datos Cotización: Consecutivo: 1,569 Fecha: 08/13/2024 Bodega: 230 MSBOG06 - MACROSERVICIOS
--	--

OBSERVACIONES
OT20377- FHM822

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
712-SV-003	RUTEO ELECTRICO ARNES	1	0.0	700,000.00\$	700,000.00\$
712-SV-003	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1	0.0	700,000.00\$	700,000.00\$
712-SV-003	MANTENIMIENTO EXOSTO	1	0.0	300,000.00\$	300,000.00\$
712-SV-003	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DUCTOS DE ADMISION	1	0.0	320,000.00\$	320,000.00\$
712-SV-003	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RIEL	1	0.0	240,000.00\$	240,000.00\$
712-SV-003	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DUCTOS DE INYECCION	1	0.0	280,000.00\$	280,000.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO SCANNER	1	0.0	114,100.00\$	114,100.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1	0.0	285,300.00\$	285,300.00\$
712-PD-003	KIT REPARACION INYECTORES	4	0.0	1,400,000.00\$	5,600,000.00\$

Validez	Unids	Subtotal	Descuento	IVA	VALOR TOTAL
8	12	8,539,400.00 \$	\$ 0.00	\$ 1,622,486.00	\$ 10,161,886.00

Son: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Elaboró: ADRIANA PINILLA Telefono: 3023344417	Firma Cliente:
---	-----------------------

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL CLIENTE AUTORIZA LA COMPRA DE LOS REPUESTOS COTIZADOS, Y LA REALIZACION EN SU VEHICULO DE LOS TRABAJOS DESCRITOS.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor



El 8 de agosto de 2024, el contratista informó mediante una llamada telefónica que el vehículo presentaba posibles fallas en los inyectores, por lo que era necesario desmontarlos e inspeccionar el ruteo eléctrico del arnés, el cual también requería mantenimiento. Asimismo, se debía verificar el sistema de inyección y realizar otras actividades para generar un diagnóstico detallado del vehículo. Desde esta supervisión, se aprobó la intervención solicitada.

El 13 de agosto de 2024, se notificó al contratista que la orden de compra se emitió por un valor de \$4.000.000,00 pesos. No obstante, se le informó que este monto no es suficiente para cubrir los costos del mantenimiento necesario del vehículo, lo que imposibilita llevar a cabo las reparaciones en este momento. Asimismo, se le comunicó que el vehículo deberá ser recogido una vez haya sido completamente armado y se encuentre listo para su entrega.

El 28 de agosto de 2024, el contratista entregó el vehículo tipo camioneta, con placa FHM822, tras realizar las verificaciones pertinentes. Se confirmó que se había completado el mantenimiento del ruteo eléctrico del arnés, esencial para garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Durante la entrega, el contratista también hizo la observación de que, a pesar de esta intervención, el vehículo aún requiere el mantenimiento adicional contemplado en la cotización inicial, el cual no fue ejecutado en su totalidad.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:


Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	El vehículo tipo camioneta, placa FHM822 se realizó el mantenimiento de RUTEO ELECTRICO ARNES.
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

De acuerdo con la dinámica en el servicio de investigación judicial y siguiendo el manual para la administración de los recursos de la Policía Nacional, se realizó el mantenimiento al arnés, incluyendo la mano de obra, para el vehículo de placa FHM822,. Esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Asimismo, se llevó a cabo una investigación de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio.

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Rute electric arnes	Rute electric arnes	Rute electric arnes
Valor total: \$ 798.000,00	Valor total: \$ 700.000,00	Valor total: \$ 714.000,00





GASES & AUTOS
CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ

CONVERSIONES GAS VEHICULAR

Seleros 901.213.878-2

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA OC 129159 202377

Bogotá D.C.,

COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	N° UNIDADES	VEHICULO	GASES Y AUTOS REPUESTOS	GASES Y AUTOS SERVICIO
Autos electrica arnés	1.00	MITSUBISHI	\$ 0.00	\$ 798,000.00



MORARCI-GROUP S.A.S.

NT: 90110012-5
DIR: Cra 40 # 6- 19
TEL:


Código: FR-CA003
Versión: 1
Fecha: 28/03/2024

COTIZACIÓN A CLIENTES

Datos Cliente:	Datos Cotización:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA OC 129202 CC/NT: 8660202712	Conservativo: 1.569
DIR: CARRERA 66A 49 18 - BOGOTÁ, D.C.	Fecha: 28/12/2024
TELE: 3108687773 3108687773	Código: 230 MSB0006 - MACROSERVICIOS

OBSERVACIONES
0720277- FPMARCE

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
712-SV-003	ALITEO ELECTRICO ARNES	1	0.0	700,000.005	700,000.005
712-SV-003	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1	0.0	700,000.005	700,000.005



CONDUSERVICIOS
MOLINA GONZALEZ S.A.S

ConduserVICIOS Molina Gonzalez S.A.S
NT 900.883.363-
direccion 22 de abril # 19-37
Tel: (310)8362601; 3108362601
Bogotá - Colombia

ATT: 28.377

DESCRIPCION	N° UNIDADES	VEHICULO	CONDUSERVICIOS REPUESTOS	CONDUSERVICIOS SERVICIO
Autos electrica arnés	1.00	MITSUBISHI	\$ 0.00	\$ 798,000.00

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se ha evaluado el mejor precio para el vehículo tipo camioneta, marca mitsubichi. La empresa morarci ha demostrado ofrecer un valor más competitivo, basado en el siguiente análisis comparativo:

Comparación con gases y autos S.A.:

- Al comparar los presupuestos, se observa que morarci ofrece una reducción representando un ahorro significativo que puede influir positivamente en el presupuesto de la orden de compra.

Comparación con conduserVICIOS molina S.A.S.:

- En esta comparación, morarci presenta un presupuesto la diferencia no es tan amplia como en la primera comparación, sigue siendo un ahorro relevante.

De acuerdo al estudio de mercado, se concluye que morarci group es la opción más rentable para mantenimiento de la camioneta, marca mitsubichi. La reducción en los costos ofrecida por morarci group, demuestra una clara ventaja económica.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas para el servicio de los vehículos, teniendo en cuenta la orden de compra 129202-2024 para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR, de acuerdo al acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020;

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple	Observations
Requisitos generales Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y	X		



sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

El vehiculo se recibio en el horario establecido, de acuerdo la solicitud y coordinacion previa con el taller.

Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

X

Teniendo en cuenta el mantenimiento realizado al vehiculo y a los repuestos establecidos para que su correcto funcionamiento, se verifico antes de la intalacion los accesorios para la instalacion. Es de anotar que, al automotor se realizo una prueba de ruta verificando su correcto funcionamiento.



<p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>			
<p>Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con la línea y el modelo del vehículo, se verificó que el cambio de accesorios fuera el adecuado para su correcto funcionamiento. Asimismo, se constató que el vehículo no presenta fallas en su operación</p>
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p>			<p>De acuerdo con las actividades realizadas por el taller en la mano de obra, se llevó a cabo el correcto montaje y desmontaje de los repuestos a cambiar, incluyendo todo lo necesario en insumos para su funcionamiento.</p>



<p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	<p>X</p>		
<p>Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo a los residuos y desechos peligrosos la empresa emito un documento para el manejo ambiental.</p>
<p>Disposición Final de llantas usadas Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>No aplica teniendo en cuenta que en la solicitud no hubo cambio de llantas al automotor.</p>
<p>Equipo mínimo requerido Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	<p>X</p>		<p>Se evidencia que en las fotografías cumplen con los equipos requeridos, igualmente con el personal idoneo, para las actividades de mantenimiento.</p>



No.	Equipos Requeridos			
1	Analizador de gases de gasolina.			
2	Cargador de baterías.			
3	Container para recolección de aceite usado.			
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton			
5	Equipo para alineación de luces.			
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor			
7	Equipo de soldadura autógena.			
8	Equipo de soldadura eléctrica.			
9	Equipo de soldadura MIG.			
10	Equipo electrónico para balanceo.			
11	Equipo lavador de inyectores diésel.			
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***			
13	Gato hidráulico de zorra.			
14	Grúa para motores y caja.			
15	Juego de herramientas completo. *			
16	Opacímetro.			
17	Prensa hidráulica.			
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.			
<p>Perfiles profesionales requeridos Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p>		X		Teniendo en cuenta el inicio de la orden de compra, se verificaron los requisitos legales necesarios por los cuales se contrató a la empresa
<p style="text-align: center;">Formación</p> <p>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista Técnico en motores a gasolina Técnico motores Diesel Técnico electricista Mecánico capacitado en sincronización de motores* Mecánico capacitado en reparación de frenos* Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión* Mecánico con capacitación en alineación y balanceo* Mecánico con capacitación en sistema de dirección* Mecánico con capacitación en sistema de transmisión* Mecánico con capacitación en latonería y pintura</p>				
<p>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p>		-	-	No aplica teniendo en cuenta que el vehiculo no requiere de este item.

5.5 Registro Fotográfico



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-	-	-	-	-	-

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
-	-	-	-	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			-	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2024	17,5%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08 /2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
-------	-----	-------	-------	--------	---------------



Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía mundial de seguros S.A	BQ-100086301	24/05/2024	\$ 1.400.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio
Cumplimiento del contrato	10	\$ 400.000,00	24/05/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$ 400.000,00	24/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 200.000,00	24/05/2024
Calidad del servicio	10	\$ 400.000,00	24/05/2024

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

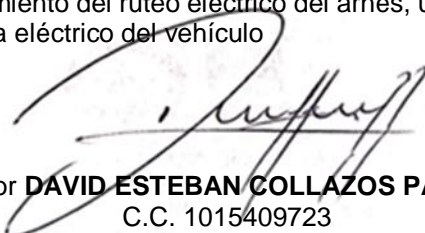
11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Durante el presente mes, se llevó a cabo la intervención del vehículo tipo camioneta, con placa FHM822. En esta ocasión, se realizó el mantenimiento del ruteo eléctrico del arnés, un componente clave para asegurar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico del vehículo


Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
C.C. 1015409723